

BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO IPHONE 14 APERTURA LIDER BCI”

En Santiago de Chile, a 10 de Abril de 2024, Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, en adelante también “la Empresa”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Com Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “**Imagift**”, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “Bases”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia. Se efectuará una promoción denominada “**SORTEO IPHONE 14 APERTURA LIDER BCI**” en adelante la “Promoción”, que tendrá vigencia sólo entre los días **10/04/2024 al 14/04/2024**. La Promoción consiste en el sorteo de 1 IPHONE 14 entre los clientes que habiendo cumplido con todos los requisitos indicados en el presente documento, sean destinatarios de una comunicación mediante Whatsapp invitándolos a aperturar y contraten su tarjeta Lider Bci mediante la web www.tarjetaliderbci.cl; (“Web”).

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que:

(i) sean destinatarios de una comunicación mediante Whatsapp invitándolos a aperturar y contraten su tarjeta Líder Bci a través del sitio Web) entre los días **10 de abril al 14 de abril de 2024**, ambas fechas inclusive. Solo aplica para clientes nuevos.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente los días 10 de abril al 14 de abril de 2024. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Premios

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un (1) **IPHONE 14** o algún producto similar, según disponibilidad de stock.
1 premio en total, en adelante el “**Premio**”

QUINTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift, de la siguiente manera: Se realizará 1 sorteo el día **02 de mayo de 2024**, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases o no pueda ser contactado o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, al día hábil siguiente a la realización del sorteo. Adicionalmente, se contactará al ganador a través del teléfono entregado en el momento de la contratación de su tarjeta.

SEXO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio, dentro de los 120 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador o sus ganadores suplentes en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, a Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

NOVENO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo será de Imagift, mientras que la entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo

anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.